



# EL VAPOR.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, vinda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Malaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedito. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Eraso. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Ruiz. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Bernauden. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gavette. Marsella, Chomoin. Perpiñan, Lasserre.

**PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA**  
 Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,  
 Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

## ASOCIACIONES SECRETAS.

### ARTICULO 1.º

La discusión de la cámara francesa sobre asociaciones políticas, los tristes efectos de su oposición tenaz, y el deseo de dar á nuestros lectores una idea filosófica de esta especie de Bastillas elevadas en el seno de las ciudades mas opulentas, nos mueven á la empresa de desenterrar su origen, deslindar su fisonomía y discurrir sobre el riesgo que actualmente presentan á la causa del orden y la libertad. Los mutualistas de Francia arman al populacho contra las clases ilustradas y cuerdas: preséntanse los unionistas de Inglaterra bajo un aspecto militante y hostil, y siembran los apostólicos de España la discordia y la desolacion. La Europa actual despliega á los ojos del publicista filósofo un horizonte sobrecargado de nubes. ¿Quién lo oscurece, quien hace discurrir por su cielo constelaciones de peligrosa influencia?.. Oid á las cámaras de Francia, á los periódicos de España, á los publicistas de Inglaterra, y os darán unánimemente por causa las sociedades ocultas. ¿Pero estas sociedades son hijas de la corrupcion presente ó ya existieron en otras épocas? ¿Debemos mirarlas como hedionda lepra de un período de pasiones, ó como enfermedad inherente á la ley de asociacion general? He aquí el primer punto que naturalmente se ofrece á nuestro exámen en este sucinto análisis de su naturaleza y origen.

En primer lugar nos es mas fácil dividir las por épocas históricas, que clasificarlas segun el objeto de sus deliberaciones y esfuerzos. En todos tiempos las hallamos mas ó menos religiosas, mas ó menos políticas, y bien que la Religion y el gobierno hayan sido los dos grandes ejes de su instituto, no es posible determinar por periodos regulares la preferencia manifestada en orden á cualquiera de estos principios. Parece la mas antigua la que fundada por los sacerdotes egipcios dedicábase á estudiar los secretos de la naturaleza y las revoluciones de los astros. De esta suerte cultivaban á escondidas los arcanos de una ciencia que les daba infinita superioridad sobre el vulgo. El lenguaje simbólico de los geroglíficos mantenía viva comunicacion entré los ministros de Tebas, Menfis é Hierópolis no profanada por los que no estaban iniciados en sus estudios, y esta preeminencia intelectual elevábase á la sublime gerarquía de una potestad intermedia entre el Criador y los hombres. Sabios de todos paises, varones célebres por su sagacidad ó ánimo varonil hacian un viaje á Egipto para merecer las celestiales honras de la iniciacion. Superfluo sería detenernos ahora en describir las terribles pruebas de valor y penetracion á que sujetaban al neófito, pero no dejaremos de advertir que contribuian al prestigio de la influencia científica ó sacerdotal. Considérese sino al candidato encaminándose al caer la noche hácia la gran pirámide, esto es, hácia un sitio mirado con supersticiosa veneracion en el que todo era alegoría y misterio. Considéresele hundiéndose en las entrañas de la tierra por una especie de pozo artificial, llegando á profundidad espantosa, descubriendo allí tenebrosos arcos, galerías laberínticas alumbradas por el trémulo fósforo de lámparas sepulcrales, robustas pilastras, figuras gigantescas, esfinges, gerogli-

ficos, sombríos emblemas de recónditas verdades, é imagínesse la pusilanimidad de su espíritu y la especie de vértigo de su asombrada imaginacion. El silencio de la tumba le rodea; no hay voz que le dirija; no hay leve aura que le halague: todo es inanimado y muerto: solo un eco lúgubre va repitiendo sus pisadas por la subterránea bóveda. Hiérole á deshora el resplandor de las ondas de un rio flamígero, la tierra tiembla bajo sus plantas, descubre un cielo encapotado de nubes y vagan en torno suyo hediondos espectros y vestiglos. Obligado á menospreciar estos obstáculos, sin embargo de que nadie le ha enterado de su naturaleza mas espantosa que dañina, atraviesa las ondas, recorre los subterráneos, lucha con las fieras, pasa en una sola noche todas las angustias del Tártaro. Es cierto que entra despues en aromáticos vergeles donde le recompensan de sus fatigas el murmullo de las fuentes, el embeleso de las flores y el canto de celestiales ninfas, pero esta risueña imágen de los deleites eliseos, si bien suspende repentinamente su ánimo, érale desconocida cuando andaba perdido entre las tinieblas y las visiones fantasmagóricas de aquel averno. Así se estableció el poder teocrático en los términos de Egipto, siendo curioso observar que por medio de una instruccion mas propia tambien para alucinar la fantasía que para despejar el juicio, alcanzó predominio casi igual en los tiempos que precedieron á la restauracion de las letras.

Adviértese pues que la sociedad de Isis, por mas que cultivaba con algun esmero las groseras nociones que se tenían entonces de las ciencias exactas, era un aureo charlatanismo para dar preponderancia é influjo á determinado número de personas. Los que buscan el origen de estas masonerías en la flaqueza del espíritu humano, olvidan de todo punto que mas puede con él la ambicion del mando que el deseo de buscar en un razonable comercio de ideas defensa, consuelo y vigor. Estúdiense la gerigonza de sus fórmulas, el empeño de ocultar ideas muy triviales bajo un espacioso aparato de cifras pitagóricas ó caracteres geométricos, y dígase despues si los gerófantas de Samotracia, Orfeo y Ceres eleusina, valen algo mas que los Wehabis de Arabia, los carboneros de Nápoles, ó los esterminadores de la Península.

Copia servil de las ceremonias de Isis fueron los misterios de Eleusis fundados en Grecia para explicar á sus prosélitos los dogmas filosóficos y morales que solo se presentaban al vulgo bajo el velo de las alegorias mitológicas. Establecidos empero en un pais subdividido en varias repúblicas, limitaron su ascendiente al de una especie de inquisicion religiosa. Fueron sus directores los que llevaron á Sócrates la cicuta, y persiguieron á Anaxágoras y Aspasia por atreverse á revelar los arcanos de la unidad del Ser Supremo y sus principales atributos contra la sensual mitología engendrada por la fecunda imaginacion de los poetas. Lograron cierto prestigio estos misterios mientras fue corto el número de los iniciados, pero cuando se prodigó sin exámen el sello de la iniciacion á hombres virtuosos y á hombres corrompidos, á ignorantes y á sabios, á naturales y á extranjeros, no hubo quien los apreciase en dos arditos, ni mas ni menos que se miraron con indiferencia los titulos alemanes desde que hormiguearon por el mundo los barones del sacro imperio.

Y he aquí porque cuando estas sociedades ejercieron algun ascendiente sobre los hombres era crimen de gran cuenta revelar la interpretacion de sus prácticas y el objeto primordial de su instituto. Los atenienses condenaron á muerte á Diágoras por el maligno placer de soltar algunas chanzas sobre los himnos simbólicos de Orfeo, y anduvo Esquiles á pique de ser apedreado por levantar una punta del velo á las bellaquerías de la iniciacion eleusina. Envuelve por tanto grave error el creer verla indicada en el libro sexto de la Eneida, como si el cisne de Mántua no hubiese vivido bajo un príncipe que juntaba á sus varias hipocresías la de querer pasar por iniciado y clemente (1). Así es que su favorito Horacio mira semejante revelacion como un sacrilegio, (2) y que solo contribuyeron á la estincion de las fiestas eleusinas el descrédito de vulgarizarlas y los escándalos cometidos en sus ceremonias nocturnas. — Confiésete que en una de las danzas subterráneas de Ceres triunfó de la virtud tan decantada de tu hija, dice Licónidas á Euclion en una de las comedias de Plauto (3).

Estrañamos en verdad como algunos varones doctos de nuestra España se dejaron llevar de razones mas ingeniosas que sólidas, para aventurar la galana opinion de que desaparecieron desde el reinado de Claudio los misterios eleusinos por haberse verificado una especie de alianza entre los iniciados de Ceres y los discípulos del Evangelio. Enhorabuena que de las sectas filosóficas de Grecia ninguna anduviese mas conforme que la academica con los principios de la religion cristiana, que la escuela alejandrina combinase fácilmente sus dogmas con la moral evangélica, que se hallase cierto punto de conformidad entre el filósofo defensor de una causa única y el mártir confesor de un solo Dios; pero ¿no destruye la conjetura, á que pudieran conducirnos semejantes reflexiones, los desórdenes de las asambleas eleusinas, y el ningun crédito que desde antiguos tiempos disfrutaban, puesto que hubieron de reformarse en Grecia durante la guerra del Peloponeso y abolirse en Roma diez y ocho años antes del consulado de Ciceron? Cuando los cristianos tenían que encerrarse en las catacumbas para celebrar sus misterios sobre el tosco sepulcro de algun mártir, cuando elevaban desde allí ardientes preces al Altísimo para que les concediese la sublime fortaleza de despreciar las cruces y las hogueras á fin de inspirar á los hombres aquella celestial tolerancia desconocida de los Nerones, Dioclecianos y Valerios, la principal acusacion que les hacian los gentiles era la de que solo se metian bajo tierra para cometer las torpezas de los iniciados. — ¿A qué esclama Cecilio (4), ocultar con tanto empeño las ceremonias de que usan y el Dios á quien reverencian? El hombre de bien

(1) Quien se propuso burlarse de los misterios eleusinos fue Claudio en el poema *El rapto de Proserpina*; pero este poeta florecia en tiempos de Honorio cuando iban ya en decadencia las supersticiones del paganismo.

(2) Velabo qui Cereris sacrum  
Vulgarit arcana, sub iisdem  
Sit trabibus vel fragilem mecum  
Solvat phaselum.

(3) Aulularia.  
(4) Cur occultare et abscondere quicquid colunt magnoperé nituntur? Cum honesta semper publico gaudeant, scelera secreta sint. (*Diálogos de Minucio Félix*)

no teme la luz: únicamente el crimen se envuelve en las tinieblas.—

La grey evangélica respondía á semejantes cargos con la mansedumbre de los primitivos fieles, hasta que á fuerza de perseverancia y virtud salió de las catacumbas para lucir en famosas cátedras, en elocuentes púlpitos, en regias basílicas la sublime religion de la verdad. Ella empezó á dar al mundo aquella independencia moral precursora de la libertad legislativa, y por consiguiente de la dignidad del hombre y de la verdadera civilizacion.

## Revista de ambos mundos.

### AUSTRIA.

Viena 14 de abril.

Sabemos ya la composicion del gabinete Francés, noticia que se ha recibido aquí con particular satisfaccion, puesto que el cambio de personas en nada altera el sistema político, porque Luis Felipe parece reservarse como anteriormente la alta direccion de los negocios.

Dedicase el Congreso en la actualidad á indagar sobre todo los vicios de las constituciones alemanas. Es evidente que esta tarea exige mucho tiempo y esfuerzos, pues antes de poder determinar las reformas que hay que hacer, es fuerza examinar todas las diferencias que existen entre los estados de Alemania. No hay que admirarse de que se prolonguen las conferencias por algun tiempo. (Gaceta de Augsburgo.)

### INGLATERRA.

Londres 21 de abril.

El buque de vapor de la Marina Real *Salamandra* ha llegado de Lisboa á Portsmouth con noticias de Portugal que alcanzan hasta el 14 y que confirman en un todo los avisos favorables recibidos anteriormente, añadiendo asimismo haberse vuelto á entablar las negociaciones entre ambos hermanos. La *Salamandra*, que salió de Lisboa el 14, se hallaba todavía el 9 en Portsmouth. Supónese que su viaje tiene relacion con las negociaciones empezadas por lord Stewart de Walden con D. Miguel para poner término á la guerra civil. (Globe.)

### FRANCIA.

Paris 23 de abril.

No es nuestro ánimo examinar en todas sus partes el Estatuto Real que acaba de decretar la convocacion de las Cortes españolas. No se aprecian tales documentos como obra literaria. El tiempo y los hechos probarán mejor que todas las teorías del mundo el valor de esta nueva obra. Lo cierto es que todos los sistemas políticos que se han apartado del principio representativo han sido incapaces hasta aquí de curar los males del país. ¿Conseguirá España el reposo con la libertad bajo la nueva forma de gobierno que le asegura el decreto de 4 de abril? Así lo esperamos. La suerte de España se halla hoy en sus manos, sin que pueda achacar como en 1822 á la mala voluntad de Francia los desórdenes y la anarquía que abogaron su revolucion apenas naciente. Sabe España que nuestros mas caros intereses se afianzan en el prudente y comedido desarrollo de sus libertades políticas, habiendo podido ya apreciar la franqueza y lealtad de nuestras relaciones despues de la muerte de Fernando.

No se aleja la nueva Constitucion como la de 1812 de las ideas admitidas en orden á los poderes constitucionales. Bastarán á la Constitucion de 1812 dos años de paz para cubrir á España de desórdenes y calamidades, no sirviendo aquella sino para reunir contra el extranjero los dispersos elementos de la resistencia nacional. No será así con la de 1834.

Hállause en ella muy bien combinados los tres poderes, obrando libremente la autoridad Real en la plenitud de sus saludables prerrogativas. Compondráse la primera cámara de nombres ilustres hereditarios ó personales; y queda abierta la segunda á los mandatarios de la Nacion, siendo el voto del impuesto la consa-

### TEATRO ESPAÑOL.

LA VIDA ES SUEÑO.

Los literatos alemanes que han querido fundar una escena sobre los cuadros casi fantásticos de Calderon y la desordenada vehemencia de Shkspare, celebran esta comedia como uno de los argumentos mas filosóficos en el pensamiento y mas audaces en el plan. Compréndese en efecto que haya un hombre de bastante penetracion para concebirlo, mas no de suficiente arrojo para llevarle á cabo. Compárese con el pensamiento mas ingenioso que original que sirve regularmente de base á nuestras comedias de costumbres, con el esfuerzo mal disimulado de darlas regularidad harto simétrica tal vez; y entonces se podrá conocer la confianza y la disculpa del ingenio que entregándose á las inspiraciones de su número, y sentido cual si dijéramos sobre la tripode misma del oráculo, carecía de aquella tranquilidad de espíritu que redondea los cuadros y temple con delicioso acuerdo los colores.

Otro grande escollo presentara á cualquiera autor de ahora un argumento tal como el de *La vida es sueño*: el evidente riesgo de darle un carácter mas novelesco que dramático. Calderon lo vence casi siempre sin embargo de no descubrirse en el encadenamiento de sus escenas ningun esfuerzo especial para sobrepasarle. No se trata de galanes á quienes realzar con la orden de caballería, ó de damas altivas algo desventuradas y agudas; sino de caracteres menos sublimados, menos palaciegos, de pasiones sin freno, de cuadros fantasmagóricos y silvestres. La robustez de estos elementos, unida á las contraposiciones que resultan de la idea matriz, producen escenas variadas, lances enteramente nuevos, situaciones en las que brilla una filosofía que nunca adivináramos en las sonoras cadencias de *La dama duende* ó *Bien vengas mal*.

## EL VAPOR.

gracion de todos sus derechos. Hay entre estas instituciones y las que han sido aplicadas sucesivamente en Europa, un aire de familia que supone el mismo origen, siendo otros tantos corolarios del mismo principio la admision de las clases medias en el manejo de los asuntos de estado.

El informe que ha precedido á la promulgacion de la nueva ley concebido está con un espíritu de moderacion que patentiza el carácter del Sr. Martinez de la Rosa, sin que aquella escluya sin embargo cierta firmeza de principios, que es de muy buen agüero para el establecimiento de los buenos principios de gobierno, esforzándose el publicista á relacionar lo presente con lo pasado, segun se echa de ver en cada cláusula.

De todos modos he aquí la España empeñada, no por un efímero sacudimiento, no de resultados de la insubordinacion, sino por la misma voluntad Real y la opinion pública, en una carrera en la cual podrán leer las lecciones de la experiencia los hombres encargados de su suerte. Mostrará la historia contemporánea los escollos donde se estrellan las revoluciones, enseñándole además el modo con que se justifican y se afianzan.

(Diario de los Debates.)

## ESPAÑA.

Madrid 30 de abril.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

### Reales decretos.

En medio de las atenciones que me rodean para afianzar el Trono de mi escelsa Hija contra la resistencia abierta y los ocultos manejos de los desleales y perjuros que han fraguado el temerario y criminal plan de socavarle, y para que, llegando á la mayor edad, le reciba cimentado sobre bases indestructibles, y engrandecido por las saludables y prudentes reformas que reclama imperiosamente el estado general de las luces y el particular de la Nacion: no he cesado de meditar acerca de los medios que convendria poner en movimiento para que nuestra santa religion, arraigada en los pechos españoles desde los Apóstoles, sin que hayan podido arrancarla los capciosos sofismas de tantos sectarios abertados por el orgullo, ni los ardides malignos de la impiedad, recobra su nativo inimitable esplendor, empañado por los abusos que llevaron en pos de sí el trascurso de los siglos, las guerras y las disensiones. El patronato universal de la Iglesia de España que me está encargado; la especial proteccion del santo Concilio de Trento con que se honra mi Gobierno; y la intima conviccion de que la religion católica, apostólica, romana, lejos de menoscabar la potestad civil, es su mas robusto apoyo: teniendo en consideracion que mis augustos Predecesores se ocuparon del grandioso objeto de consolidarla, ya solicitando comisiones apostólicas para preparar y realizar la conveniente reforma del clero regular, ya otorgando al Reino junto en Cortes, y sus escrituras de millones, que se pondria coto á las demasias de un zelo indiscreto y mal entendida piedad, ya en fin encargando á la Real Cámara el arreglo conducente para la union, supresion ó reduccion de beneficios: insiguiendo Yo sus piadosas ilustradas huellas, en nombre de mi muy cara y amada Hija doña ISABEL II, he venido en mandar: Primero. Que se forme desde luego una junta, compuesta de eclesiásticos del clero secular y regular, recomendable; por su virtud, ciencia, dignidad y adhesion sincera á la legitimidad, y de seglares, que á la piedad, madurez y experiencia reunan los sólidos conocimientos de las regalías de la Corona, que son necesarios para que no se valieren. Segundo. Que esta junta se ocupe desde luego de examinar el estado actual de todo el territorio español en lo formal y material concerniente al culto divino y sus ministros, instruyendo los expedientes oportunos por medio de los documentos é informaciones que crea del caso, debiendo concurrir á facilitárselas todas las autoridades, corporaciones y personas particulares sin excepcion alguna. Tercero. Que con presencia de antecedentes proponga á mi aprobacion el plan de mejoras que creyere mas útil, con la minuta de preces para aquellas en que se necesitase interpelar la autoridad de la santa Sede, sirviéndola de base para sus operaciones la instruccion que me habeis presentado, y en la que se hallan consignados mis deseos. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.==

Fácil por demás sería á una pluma de este siglo numerar defectos de reglas teatrales en esta y otras composiciones de Calderon; pero ¿hallábase lícito el alarde de notarlos, cuando nos es tan difícil la imitacion de sus bellezas? Escribióla Calderon en tiempos que no se conocian el género melodramático, la escuela romántica, ni la multitud de novelas que han abierto el camino á una especie de prostitucion teatral: escribiola destituido de recursos literarios, escaso de lecturas, tal vez sin precedente meditacion: escribiola como cediendo á la valentía de un talento que, si no siempre se preciaba de metódico, ostentábase original y vencedor; y por cierto que no nos parece indigna de sufrir un filosófico cotejo con la *Maria Tudor* de Victor Hugo y el *Angela* de Alejandro Dumas. Lástima que peque á veces la versificacion en aquella especie de gongorismo repugnante y enfático, aunque algo mas tolerable que el de *Hoz y Mota* y el del buen *Perez de Montalvan*. Decimos algo mas tolerable, no solo porque estos arranques calderónicos van como recomendados con el sello de una originalidad que suspende, sino porque suavizan de cuando en cuando sus indigestas hipérbolas versos tan bien sentidos y sonoros como los siguientes:

Apurar, Cielos, pretendo,  
Ya que me tratis así,  
¿Que delito cometí  
Contra vosotros naciendo?  
Aunque si nací, ya entiendo  
Que delito he cometido...  
Bastante causa ha tenido  
Vuestra justicia y rigor,  
Pues el delito mayor  
Del hombre es haber nacido.  
Solo quisiera saber,

está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 22 de abril de 1834.—A D. Nicolas Maria Garellly.

Para la junta eclesiástica, creada por mi decreto de este dia, vengo en nombrar al M. R. arzobispo de Méjico D. Pedro José Fonte; al R. obispo de Sigüenza patriarca de las Indias D. Manuel Fraile; al R. obispo de Lugo Fr. Hipólito Antonio Sanchez Rangel; al R. obispo de Santander Fr. Felipe Gonzalez Abarca; al R. obispo de Astorga D. Félix Amat; al R. obispo de Huesca D. Lorenzo Ramó de S. Blas; al R. obispo que fue de Cartagena D. Antonio Posadas; al R. obispo que fue de Mallorca D. Pedro Gonzalez Vallejo; al R. obispo electo de Almería D. Vicente Ramos y Garcia; al R. obispo electo de Ternel D. Mariano Liñan; y para la clase de seglares á D. Ignacio Pezuela, del Consejo Real en la seccion de Estado; á D. Tomas Gonzalez Carvajal, de dicho Consejo en la seccion de Guerra; á D. Juan Nepomuceno San Miguel, fiscal del Tribunal supremo de España é Indias; y para secretario á D. José Alcántara Navarro, que lo es de la patriarcal. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 22 de abril de 1834.—A D. Nicolas Maria Garellly.

### INSTRUCCION.

I. La junta eclesiástica, creada por S. M. en decreto de este dia, examinará la estension de todos y cada uno de los arzobispados y obispados de la Península é islas adyacentes, y del territorio de órdenes enclavado ó limítrofe de ellos.

II. Tomará razon del número de canónigos, prebendados, racioneros y otros cualesquiera ministros y colaboradores que formen la dotacion de cada iglesia, con expresion de las cargas respectivas, congrua fija ó eventual y su procedencia.

III. Averiguará el número, localidad y organizacion, segun lo prevenido en el artículo anterior, de las iglesias sufragáneas, con el nombre de colegiadas, abadías, prioratos, arciprestazgos, ú otra cualquiera denominacion genérica, que se hallen dentro del territorio de las sillas metropolitanas ó diocesanias y sus confines.

IV. Recogerá el estado mas exacto del número, localidad y estension de las parroquias ó feligresias y sus anexos, que encierra cada diócesis, su respectiva dotacion; fija ó eventual, y su procedencia.

V. Investigará los beneficios simples ó servideros, y otros cualesquiera oficios ó servicios eclesiásticos que formen cuerpo ó existan diseminados dentro de las diócesis respectivas, su origen, naturaleza, estado actual, cargas, dotacion y patronato.

VI. Sobre las bases de la estadística que la produjeren sus tareas propondrá el plan de division territorial eclesiástica, número y dotacion de ministros que considere mas conducente á llenar las piadosas intenciones de S. M., que son:

- 1.º Que todos los Españoles reciban abundante pasto espiritual.
- 2.º Que los ministros del Señor, encargados de suministrarle, perciban, con la posible independencia, la retribucion anchurosa que reclama su elevado ministerio y el carácter de protectores de los menesterosos, huérfanos y viudas.
- 3.º Que en los distritos respectivos residan prebendados, encargados de velar, como ojos del prelado, sobre la grey del mismo y sus pastores.
- 4.º Que los cabildos sean el senado efectivo de los prelados y la remuneracion de los buenos y dilatados servicios del ministerio pastoral ó de otros prestados á la Iglesia.
- 5.º Que los obispos puedan visitar y proveer cómodamente de remedio á toda su diócesis.
- 6.º Que la agregacion á las sillas metropolitanas se ordene, segun las distancias, en alivio de los MM. RR. arzobispos, y para facilitar el acceso á los interesados en los casos de apelacion ú otros.
- 7.º Que se procure hermanar cuanto sea posible la division eclesiástica con la civil, para que el sacerdocio y el imperio se auxilién recíprocamente.
- 8.º Que se supriman todos los beneficios simples que no sean familiares, destinando sus rentas, cuanto fuere necesario, para redotacion de curatos, ó tenencias, fábricas de iglesias, etc.
- 9.º Que todos los servideros de cualquiera denominacion, incluso los de familia, se agreguen á la respectiva parroquia que parezca mas conveniente, demarcándoles las cargas de penitenciario, de catequista ú otra, segun lo reclame la conveniencia pública.
- 10.º Que se haga efectiva la ley de incompatibilidad de beneficios y prebendas eclesiásticas tan recomendada por los sagrados cánones.
- 11.º Que los cabildos, cleros y demas cuerpos colegiados se organicen de manera, que sin desatender el esplendor y decoro del culto divino, presten sus individuos por días ú horas un servicio activo y permanente á los fieles.
- 12.º Que si en alguna diócesis no hubiese seminario conciliar, en las

Para apurar mis desvelos  
(Dejando á una parte, Cielos,  
El delito de nacer),  
¿Que mas os pudo ofender,  
Para castigarme mas?  
¿No nacieron los demas?  
Pues si los demas nacieron,  
¿Que privilegio tuvieron,  
Que yo no goce jamás?  
Nace el ave, y con las galas,  
Que le dan belleza suma,  
Apenas es flor de pluma (r)  
O ramillete con alas,  
Cuando las etéreas salas  
Corta con velocidad,  
Negándose á la piedad  
Del nido, que deja en calma...  
¿Y teniendo yo mas alma,  
Tengo menos libertad?  
Nace el bruto, y con la piel,  
Que dibujan manchas bellas,  
Apenas signo es de estrellas  
(Gracias al docto pincel),  
Cuando atrevido y cruel,  
La humana necesidad  
Le enseña á tener crueldad,  
Monstruo de su laberinto...  
¿Y yo con mejor instinto  
Tengo menos libertad?  
Nace el pez, que no respira,

(r) Pincelada de afectacion gongorina que empaña el lustre de esta hermosa lamentacion.

que se crearen, y aun en los distritos que parecieren, se procure cuanto antes su ereccion, poniéndoles á cargo de personas eminentes en santidad y letras, de entre los párrocos que hayan dado sólidas pruebas de ello; y de adhesión inequívoca á los imprescriptibles derechos de Doña Isabel II; y que ninguno sea promovido á los sagrados órdenes, cualquiera que sea el derecho que le diere la presentacion de los patronos, incluso el de la corona, sin acreditar que residió algun tiempo en el seminario, y obtuvo cédula de idoneidad en la instruccion de moral cristiana, ritos, ceremonias y canto llano, todo sin perjuicio de los estudios preliminares de latinidad y filosofía cuando menga, que deberán cursarse en los estudios públicos aprobados.

13. Que los conventos de mendicantes por constitucion ó regla guarden la debida proporcion con las verdaderas necesidades de las diócesis respectivas para desempeñar su cargo esencial de auxiliares natos.

14. Que los de monacales ofrezcan, segun su verdadera naturaleza, en los puntos que se estime conveniente, un asilo á la acendrada piedad y espíritu de abstraccion. Madrid 22 de abril de 1834. — Nicolas Maria Garely.

Deseando allanar el camino á la plantificacion de las saludables y prudentes reformas del clero regular, que espero proporcionará el ilustrado zelo de la Junta eclesiástica creada por mi decreto de este día, he venido en mandar, en nombre de mi muy amada Hija Doña Isabel II, que se suspenda por ahora la admision de novicios en todos los conventos y monasterios del Reino, reservándome autorizar, á solicitud de los preladados generales de las órdenes, alguna concesion, si la reclamare imperiosamente el bien de la Iglesia y del Estado. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 22 de abril de 1834. — A D. Nicolas Maria Garely.

Considerando lo dispuesto en mi Real decreto de 26 de marzo último sobre los eclesiásticos seculares que se hubieren reunido á las filas de los facciosos ó á sus juntas revolucionarias, y despues de haber adquirido datos oficiales acerca de los que han incurrido en tan alto crimen, sin haber regresado á sus iglesias: he venido en decretar el estrañamiento de estos Reinos y ocupacion de temporalidades de los eclesiásticos siguientes: D. Manuel Maria Bentades, D. Ignacio Gomez Barrio, y D. Francisco Ezeiza, canónigos de Búrgos; D. Juan Sarasua, sochantre de la misma iglesia metropolitana; D. José Bruyel, capellan de Quintanapalla; D. Ildefonso Llerena, beneficiado de Quintana; D. Martín Dominguez, beneficiado de Villahoz; D. Manuel Alonso, capellan de Salinas de Añana; D. Isidoro Azcué, capellan salmista de la colegial de Valpueda; D. Francisco Cándido Marin, capellan de Fresno de la Sierra; y D. Melchor de Teran, acólito beneficiado de Porquera de los Infantes. Y es mi voluntad que esta providencia gubernativa se publique en las iglesias á que estos eclesiásticos estaban ascritos; y que con arreglo al mencionado decreto el M. R. arzobispo de Búrgos proceda desde luego á lo que corresponda para la declaracion de las vacantes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 25 de abril de 1834. — A D. Nicolas Maria Garely.

Siendo notorios los males que en varios tiempos y paises han producido las sociedades secretas con distintas formas y denominaciones para sustraerse á la vigilancia de la autoridad pública; abundando los testimonios y pruebas de que los partidarios de la usurpacion, enemigos de la prosperidad de esta Monarquía, se valen de estas armas vedadas para encaminarse á sus dañados fines, al paso que otros, promovedores de desórdenes, instrumentos tal vez de facciones estrangeras, pudieran del mismo modo perturbar el reposo de este suelo clásico de la lealtad; persuadido mi Real ánimo de que una libertad justa cimentada en el restablecimiento de las leyes fundamentales de estos Reinos facilitará á todos los intereses de la sociedad medios legitimos de contribuir al bien común, sin acudir á medios tenebrosos, fáciles de convertirse en armas de conspiracion y de partidos; no pudiendo depositarse el ejercicio de la autoridad ni la necesaria confianza en los que están ligados por votos desconocidos, y por obligaciones que pueden estar en pugna con los deberes que reclaman el Trono y el Estado, con el fin de echar un velo á pasados errores y extravíos, y de atajar para lo porvenir los peligros que correrian á un tiempo la libertad y el orden, si no se dictasen providencias oportunas, mas eficaces que las anteriores leyes, cuya severidad misma es el mayor obstáculo á su ejecucion; he venido en mandar, en nombre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, y despues de oír el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, que se observen y cumplan las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se concede amnistia, sin restriccion alguna, á todos los que hayan pertenecido hasta el día de hoy á sociedades secretas, cualquiera que haya sido su forma ó denominacion.

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente se

tendrán por fenecidos todos los juicios instaurados por tal delito, sin que puedan parar perjuicio á los procesados para su colocacion ó ascensos en sus respectivas carreras.

Art. 3.º Los que desde la publicacion de este decreto pertenecieren á sociedades secretas, asistieren á sus juntas, contribuyeren con fondos, ó por cualquier otro medio ayudasen á su sostenimiento ó propagacion; serán privados de los empleos, sueldos y honores que disfrutaban, sin poder volver á ser empleados, á no habilitarlos Yo por nuevos servicios y merecimientos.

Art. 4.º Los que pertenecieren á sociedades secretas, y los que auxiliaren su sostenimiento ó propagacion, además de la medida gubernativa de que trata el artículo anterior, quedarán sujetos á las penas siguientes: 1.º Los gefes de cualquiera sociedad secreta, y los que presidan sus juntas y reuniones, serán condenados á encierro en un castillo ó fortaleza por un tiempo fijo, que no bajará de dos años ni pasará de seis. 2.º Todos los demas individuos que compongan ó auxiliaren dichas sociedades secretas, serán condenados á sufrir un destierro en el pueblo que el Gobierno designare al efecto, y por el tiempo que se haya fijado en la sententia, el cual no será menor de dos años ni pasará de seis, quedando despues bajo la vigilancia especial de las autoridades locales. 3.º Si el individuo de una sociedad secreta fuere eclesiástico, se le ocuparán sus temporalidades por el tiempo que durare la reclusion en un convento, que no bajará de dos años ni pasará de seis. 4.º Los que á sabiendas alquilaran ó prestaren la casa en que vivan, ú otro edificio que tuvieren á su disposicion, bien sea como propietarios, bien como inquilinos, bien como administradores, ó por cualquier otro título, para que en ellos celebre sus juntas ó reuniones alguna sociedad secreta, pagarán una multa, desde 6 hasta 12,000 reales vellon con aplicacion á un establecimiento de beneficencia; y si resultare que son insolventes, sufrirán de seis meses á dos años de prision en el lugar que al efecto designare el Gobierno. 5.º La reincidencia en cualquiera de los casos expresados en este artículo, será castigada con el duplo de las penas en él establecidas; entendiéndose que el castillo, fortaleza ó convento será en las provincias de Ultramar.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios conocerán de este delito con arreglo á las leyes, quedando derogados todos los fueros de cualquiera clase y naturaleza que sean.

Art. 6.º Si el objeto de la sociedad secreta, ó el fin de sus reuniones, fuere alguno de los delitos de conspiracion, rebelion ó subversion del Estado, quedarán sujetos los autores, cómplices y auxiliares de estos delitos á las penas que para ellos tienen designadas las leyes.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 26 de abril de 1834. — A D. Nicolas Maria Garely.

*Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El Capitan general de Estremadura, desde el cuartel general de la Guardia en la Beira alta, con fecha 23 del actual, dice que todos convienen en que el Pretendiente se ha ido á Santarem con su familia, comitiva y demas: se han cogido 250 fusiles, 6 fardos de cartucheras y otros tantos de correajes en el pueblo de Manteygas por el coronel sargento mayor de Valladolid D. Juan Gonzalez Araujo, que con 140 hombres de su cuerpo fue encargado de apoderarse de dichos efectos por el señor mariscal de campo don Francisco Sanjuanena, noticioso de que allí las habian dejado entregadas á la justicia los prófugos facciosos que escoltaban aquellos pertrechos de guerra. Pasado mañana los remito á los Reales almacenes de Ciudad-Rodrigo, para que recorrido el armamento y puesto en estado de servicio, lo pueda distribuir segun me sea necesario.

Hoy ha regresado de Almeida el sargento mayor D. Antonio Maria de Fonseca del ejército de S. M. Fidelísima, y de quien hice referencia á V. E. ayer, trayéndome la adjunta comunicacion original del Gobernador interino de aquella plaza, por la que observará V. E. que el resto de la faccion que en Mata de Lobos fue atacada por el capitan graduado D. Francisco de Paula Muñoz, segun lo he detallado á V. E. en mi anterior parte, queda prisionera en dicha plaza en número de 46 hombres.

No hay noticia de la situacion que ocupa el duque de Terceira desde el 19, aunque la estoy procurando con empeño; y con el mismo solicitan las villas de Cubilla, Celórico y otras, pronunciadas por doña Maria de la Gloria, que les acantone tropa; en efecto, pasado mañana irán á la primera dos batallones y un escuadron de la vanguardia con el señor general Sanjuanena, y á

la última el señor mariscal de campo, baron de Carondelet con otros dos batallones de la Reina de infanteria, y un escuadron de carabineros de costas y fronteras.

El ejército sigue observando la conducta mas recomendable y una disciplina admirable, sin haber ocurrido baja alguna en la fuerza efectiva, y solo la de muy pocos enfermos en la disponible.

El Comandante general de Búrgos dice con fecha de 24 que el teniente coronel don Vicente Noriega, capitan de la compania de cazadores de Laredo, situado en Aguilar con un destacamento del 5.º de ligeros, habia aprehendido en Villanueva de Lania cerca de Reinosa al cabecilla Barrio, sobrino del rebelde Villalobos y su mayor confidente, el cual habrá sido fusilado en virtud de las Reales órdenes vigentes.

El Gobernador de Ciudad-Rodrigo, con la misma fecha del 24, manifiesta que varios facciosos, fugados de la accion de Mata de Lobos, se han presentado á la justicia de Hinojosa; con lo cual puede afirmarse que entre dichos presentados, la considerable pérdida que aquella gavilla sufrió en muertos y prisioneros, y los que fugados á Portugal se hallan ya presos en Almeida, ha quedado completamente esterminada esta faccion fugitiva de la provincia de Tras-os-Montes, á la que vino desde la de entre Duero y Miño.

El mismo Gobernador de Ciudad-Rodrigo, con fecha del 25, avisa que el 22 habian entrado en Aldea Dávila 18 facciosos españoles que fueron aprehendidos en Villarin de Portugal, y de los cuales fueron fusilados los titulados oficiales don Joaquin Perez Barrachina y don José Zamorano Gonzalez, por disposicion del comandante de la 2.ª partida de tiradores de Ciudad-Rodrigo don Francisco Quijano, que envió á dicha plaza los 16 restantes.

El Comandante general de la provincia de Córdoba, en 24 del actual, avisa que el faccioso Locho, arrojado de la Mancha con el miserable resto de 20 á 24 hombres de su gavilla, habia invadido aquella provincia por la parte que confina con el valle de la Alcadia; pero que el teniente del provincial de Plasencia don Joaquin Alvarez Aguado, auxiliado con 18 caballos al mando del porta del 3.º ligeros don Manuel Maria Padiál, procedentes de las columnas de la Mancha, los urbanos de los pueblos que mas adelante se mencionan y varios vecinos de los mismos, pudieron alcanzar á los facciosos al subir la cuesta de la Trapera el día 19, y les cogieron seis caballos, entre ellos el del cabecilla, y diferentes armas y efectos, incluso el manto de un fraile. Es indecible el temor de los rebeldes al ver que el primer ensayo que han hecho en la provincia de Córdoba les ha dado á conocer la lealtad de los habitantes de la Serranía, el patriotismo de los urbanos de los Pedroches y Pozo-Blanco con sus oficiales á la cabeza, y el zelo de los comandantes de armas puestos nuevamente por aquel Capitan general, todos los cuales se disputaban la gloria de esterminar á la faccion. El espresado Comandante general de Córdoba recomienda al referido teniente Aguado y al porta-estandarte Padiál que concurrió tan eficazmente á la accion, de la cual da parte el Comandante general de la Mancha.

Segun parte del general Rodil de 24 del corriente, el Pretendiente llegó el 21 á Chamusca, cerca de Santarem, adonde fue visitado por don Miguel, con quien tuvo una conferencia de mas de una hora.

Hay noticia de que el duque de Terceira se hallaba el 22 en Moimenta, es decir, entre Lamego, Almeida y Visco.

El día 21 por la tarde entraron en Ciudad-Rodrigo (segun cartas) 52 de los prisioneros que se hicieron por el capitan Muñoz en Matalobos, y con ellos han entrado tambien las armas, ropas y caballerías que se les cogió. Se asegura que los muertos en la accion fueron 13, y que despues fueron fusilados don Severo Castilla, que capitaneaba la faccion y era administrador de Correos en Valladolid, don Casimiro Wal, oficial de Correos, don Manuel Junó Salvador, comandante que fue de realistas, Antonio Perez, ed-realista y José Padierna, desertor: y por fin, se asegura que de un momento á otro se estaba esperando la entrada de los coches y carros del Pretendiente. (Revista española.)

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.

Aborto de ovas y lamas,  
Y apenas bajel de escamas  
Sobre las ondas se mira,  
Cuando á todas partes gira,  
Midiendo la inmensidad  
De tanta capacidad  
Como le da el centro frio.....  
¿Y yo con mas albedrio  
Tengo menos libertad?  
Nace el arroyo, culebra  
Que entre flores se desata,  
Y apenas sierpe de plata  
Entre las flores se quiebra,  
Cuando músico celebra  
De flores la variedad,  
La plácida magestad  
Del campo abierto á su huida...  
¿Y teniendo yo mas vida  
Tengo menos libertad?  
En llegando á esta pasion,  
Un volcan, un etna hecho,  
Quisiera arrancarme el pecho,  
Pedazos del corazon...  
¿Que ley, justicia ó razon  
Negar á los hombres sabe  
Privilegio tan suave,  
Excepcion tan principal,  
Que Dios le ha dado á un cristal,  
A un pez, á un bruto y á un ave(2)?

Nótese á tan blandas quejas la ingeniosa respuesta de Rosaura:

Con asombro de mirarte,  
Con admiracion de oírte,  
Ni sé qué pueda decirte,  
Ni qué pueda preguntarte:  
Solo diré, que á esta parte  
Hoy el Cielo me ha guiado  
Para haberme consolado,  
Si consuelo puede ser  
Del que es desdichado, ver  
Otro que es mas desdichado.  
Cuentau de un sabio, que un día  
Tan pobre y misero estaba,  
Que solo se sustentaba  
De unas yerbas que cogia:  
¿Habrá otro (entre sí decia) (3)  
Mas pobre y triste que yo?  
Y cuando el rostro volvió  
Halló la respuesta viendo  
Que iba otro sabio cogiendo  
Las hojas que él arrojó.

Véase otra mescolanza de mal gusto escolástico, y estéril pero animado esfuerzo de racionio.

Sueña el rey, que es rey, y vive  
Con este engaño mandando,  
Disponiendo y gobernando;

(3) Verso indigno de Calderon.

Y este aplauso que recibe  
Prestado, en el viento escribe,  
Y en cenizas le convierte  
La muerte: ¡desdicha fuerte! (4)  
¿Que hay quien intente reinar  
Viendo que ha de despertar  
En el sueño de la muerte!  
Sueña el rico en su riqueza,  
Que mas cuidados ofrece:  
Sueña el pobre, que padece  
Su miseria y su pobreza (5):  
Sueña el que á medrar empieza,  
Sueña el que afana y pretende,  
Sueña el que agravia y ofende,  
Y en el mundo en conclusion,  
Todos sueñan lo que son,  
Aunque ninguno lo entiende.  
Yo sueño que estoy aquí  
Y soñé que en otro estado  
Blando, tierno, suspirado,  
Mas lisonjero me vi.  
¿Que es la vida? un frenesí.  
¿Que es la vida? una ilusion,  
Una sombra, una ficcion,  
Y el mayor bien es pequeño,  
Que toda la vida es sueño,  
Y los sueños sueños son.

(4) Mexquino y malsonante ripio.

(5) Al ver la repugnante mezcla de estas consonantes hemos de convenir en que nuestros mas famosos escritores no solian limar sus obras.

(2) Adviértese en estos versos un vigoroso alarde de racionio, si bien debilitado por cierto resabio escolástico y por el freno tal vez de la censura inquisitorial.

Titulos al portador de 5 p. 100 : 55 $\frac{1}{2}$  al contado : 60 p. 100 á varias fechas vol. y firme á prima de 1 p. 100.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100 : 55 á 60 dias fecha ó vol.  
Titulos al portador del 4 p. 100 : 55 $\frac{1}{2}$  y 55 al contado : 55 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{8}$ ,  $\frac{1}{16}$ ,  $\frac{1}{32}$  y  $\frac{1}{64}$  á varias fechas vol. y firme 55, 55 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  á varias fechas vol. y firme á prima de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$ , 1 y 1 $\frac{1}{2}$  p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español, 00.

## BARCELONA.

Ministerio de la Guerra.—Plana mayor general.—Esmo. Sr.—Las armas de S. M. la REINA nuestra Señora tienen la gloria de haber coadyuvado poderosamente con solos sus movimientos á decidir el espíritu del Norte de Portugal, poniendo en conflicto á don Miguel que ocupa la línea de Santaren. Toda la provincia de entre Duero y Miño, con las Plazas de Valenza y Monzaon, la de Tras-os-Montes con las de Chaves, Braganza y Miranda, toda la Beyra alta, con la muy importante de Almeida, reconoce á doña María de la Gloria, habiendo producido este resultado los movimientos del ejército portugués procedente de Oporto, y la presencia de tropas españolas en la izquierda del Miño, en Chaves en Braganza, á la vista de Almeida, en Guarda y en las cercanías al Tajo, hacia Abrantes, y con la que ha coincidido la marcha victoriosa del duque de Tercera, que el 19 se hallaba en el corazón de la Beira. Segun los últimos partes del 22 y 23, todos los miguelistas que ocupaban á aquellos países huían hacia Coimbra; desde la frontera de Galicia al Tajo, no quedaba grupo alguno de facciosos españoles: los que estaban en Evora con el ex-general Moreno, en número de 140, se habían retirado á Aviz, y el Pretendiente se había refugiado en Santaren. S. M. quiere que comunique á V. E. estos acontecimientos plausibles, afortunadamente unido con el triunfo de las armas de S. M. contra las facciones en todos los puntos, para su satisfaccion y la de las bizarras tropas que dignamente manda. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 25 de abril de 1834.—Zarco.—Sr. Capitan general de Cataluña.

## CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado mayor.—Seccion central.

El Esmo. Sr. Capitan General ha recibido partes oficiales de la activa persecucion que sufren los rebeldes capitaneados por el cabecilla canónigo Tristany, Ros de Eroles y otros, de las diferentes columnas de tropas y voluntarios de ISABEL II, que S. E. ha mandado situar para limpiar con su destruccion el pais cuya tranquilidad tratan de alterar.

Habiéndose presentado estas facciones reunidas en el pueblo de Fonollosa el día 29 de abril, la compañía de granaderos del regimiento de América, al mando de su capitán D. Pedro de Zenarruza, que por disposición del Gobernador de Manresa había salido á situarse entre Grabalosa y Rajadell, se puso en movimiento para el de Camps, con fuerza de cincuenta y tres granaderos, por haber sabido ser esta la direccion que llevaban los rebeldes desde Fonollosa.

La infatigable decision de los soldados y el grande deseo de batirlos les hizo superar con bastante prontitud lo escabroso del camino y cuevas inaccesibles, llegando á avistar los rebeldes ya reunidos en la plaza de Camps. El teniente D. Miguel Cantero marchó por la izquierda con 20 hombres; el sargento 2º Marcelino Monteagudo con 10 por la derecha; el capitán Zenarruza con los 23 restantes por el centro. Atacados á la bayoneta por estas tropas los facciosos, que estaban en posicion y parapetados de las tapias de la plaza, las recibieron con un fuego muy horroroso; pero su decidido valor no los dejó titubear, y cargándolos por los flancos, abandonaron sus puestos, colocándose en otros mucho mas ventajosos. Repetidos los ataques con la misma intrepidez fueron arrojados de su posicion en posicion siempre cuesta arriba y por bosques sumamente á pesar por espacio de dos horas y media, que era la distancia hasta lo mas alto de la cordillera, mas al llegar á la cúspide donde había grandes despeñaderos se pusieron en desorden y absoluta dispersion en diferentes direcciones.

Los rebeldes han dejado cuatro muertos en el campo, y tenido veinte heridos, habiéndoles cojido algunas bayonetas y una carabina; por nuestra parte ha sido herido de gravedad un granadero de la citada compañía.

Sin embargo de estos gloriosos resultados, la faccion volvió á reunirse, y buscando donde guarecerse en su precipitada fuga, tropezó con otra de las columnas que vigilante de sus movimientos iba en su busca para completar su destruccion.

El teniente coronel don Joaquín Manresa, capitán de carabineros del batallón de tiradores de Isabel II, salió del santuario del Milagro para hacer una batida hasta el de Pinós, y antes de llegar al pueblo de Sú, dió alarma un centinela de los facciosos disparando su fusil: el sargento Juan Lopez con treinta tiradores marchó á atacarlos, sirviéndole de cuerpo de reserva el capitán don José Prat con treinta hombres del regimiento de América; y embestidos los rebeldes, se dispersaron en diferentes direcciones para ir á tomar una posicion á retaguardia del pueblo camino de St. Just, en donde se reunió el grueso de la faccion que constaba de doscientos cincuenta hombres.

Reforzados el sargento y el capitán nombrados, marchó el primero por la izquierda, el segundo por la derecha y el teniente coronel Manresa por el centro con el resto de su columna, en la que había once mozos de la escuadra, y su fuerza total era la mitad de la de los rebeldes. Los oficiales D. Manuel Bermejo y D. Ventura

Sayols y el sargento Lopez, tomaron la altura con la mayor intrepidez; el capitán Prat por la derecha tomó una casa en que estaban guarecidos, y atacados al mismo tiempo por el centro, no pudieron resistir al ímpetu de nuestras tropas, y se pusieron en precipitada fuga, sufriendo el fuego de todos los trozos, y una activa persecucion, hasta perderlos de vista enteramente dispersos. Los resultados han sido 8 facciosos muertos en el campo y de 15 á 20 heridos; por nuestra parte tres soldados de América y dos tiradores heridos, un soldado y dos mozos de la escuadra contusos. Los efectos robados por los rebeldes en el pueblo de Sú fueron rescatados por nuestros soldados y devueltos á sus dueños.

Los restos de estas gabillas tomaron la direccion de Ardebol; pero el coronel don Javier Rodriguez de Vera salió el 2 del presente de Torá con una columna de ciento cincuenta hombres, para no dejarles un momento de reposo, y el comandante de armas de Igualada y el de Calaf con otra fuerza igual. Es muy de esperar que encontrándose á cada paso estas gavillas con las muchas columnas que hay en movimiento para destruirlas, no pudiendo resistir á tan continuados ataques, se vean precisadas á guarecerse en el territorio francés si pueden lograr paso á aquel reino. Entre tanto so hollan en la situacion mas deplorable, porque habiéndoles negado el indulto que no puede concederseles porque solo buscan treguas para volver á su criminal modo de vivir, se ven precisados á seguir una vida errante, llena de privaciones y miseria, y cuyo cuadro debe servir de escarmiento para los ilusos y débiles que se dejan seducir de esperanzas que no podrán ver realizadas.

De órden del esmo sr. Capitan General.—El coronel 2º jefe del Estado mayor—Manuel de Tena.

Escribennos de Vich lo siguiente:

El 23 de abril en que se recibió el Estatuto Real para la convocacion de las Cortes generales del Reino, fue para nosotros un día de satisfaccion y júbilo. Esta ciudad, que había celebrado con variados festejos, la jura y la proclamacion de ISABEL, y que tiene el honor de haber sido una de las primeras en combatir por la causa de la legitimidad en la destruccion del rebelde Galceran, no podía mostrarse indiferente á este rasgo de la Real munificencia de nuestra augusta Soberana. Celebró, pues, la publicacion del Estatuto Real con iluminaciones, bailes, músicas y diestras maniobras del primer batallón de tiradores de ISABEL II y el de Urbanos ausorenses 3º ligero. Sin embargo de que permitieron las Autoridades militar y municipal que se prolongase hasta la madrugada esta fiesta cívica, reinó en ella aquel orden admirable que suministra nueva prueba de que los habitantes de esta pacífica é industriosa ciudad saben ser moderados sin fanatismo, libres sin desenfreno, patrióticos sin exageracion, y que todas las pasiones viles enmudecerian en su recinto al pronunciarse los nombres de CRISTINA é ISABEL.

### Anuncio.

La invitacion del Esmo. Ayuntamiento de esta Capital para hallar un medio mas cómodo y útil de verificar el remplazo del ejército, ha dado margen á varios proyectos de agudeza e ingenio (1). Recomiendase por estas calidades el de don Narciso Vidal y Campderros, agrimensor Real, el cual se vende en la librería de Roca.

(1) En uno de los números inmediatos procuraremos dar cabida en este periódico en uno de ellos que no la ha tenido hasta ahora por la preferencia de materias políticas.

### Alcance.

El Coronel del regimiento provincial de Cuenca me dice lo siguiente:

«Columna móvil de N. de Valencia.—Esmo. Sr.—Reservando para cuando pueda dar detalles al elevar á V. E. un parte mas circunstanciado, me apresuro á poner en su noticia que acabo de batir completamente á la faccion mandada por D. Luis Bayod, compuesta de 72 hombres, en las inmediaciones de Aguaviva, matándoles un capitán D. José Torres y 50 individuos, cogiéndoseles 5 prisioneros, de los cuales 2 oficiales, D. Pedro del Mar y D. Gerónimo Collado que están en capilla; uno que parece ser desertor del 12 de infantería de línea, otro herido que se está muriendo, y otro muchacho llamado Francisco Erruz de Valdealgofa. Han quedado en nuestro poder bagajes, raciones, un caballo y armas. Tanto la infantería, que es del regimiento que tengo el honor de mandar, como la partida de caballería del Rey 1º de línea al mando de su subteniente D. Martín Ramirez, han rivalizado en valor y decision en esta gloriosa jornada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Mas de las Matas, á la una del día 29 de abril de 1834.—Esmo. Sr.—El coronel del regimiento provincial de Cuenca. Manuel de Mazarredo.—Esmo Sr. Capitan general de Aragon.»

Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Zaragoza 30 de abril de 1834.—Ezpeleta. (D. de Zaragoza.)

Las brigadas del general Lorenzo y brigadier Oráa bajaron en el 27 al valle de Araquil, al mismo tiempo que el General en jefe con la brigada de reserva y la division de Guipúzcoa al mando del general Butron entró por la parte de Lazcano. El haber pasado á las cuatro de la tarde el 2º y 4º batallón de rebeldes por Irurzun, y haberse dirigido el 5º á las Dos Hermanas, hizo creer que las fuerzas rebeldes de Navarra, Guipúzcoa y Alava, que se habían reunido para apoderarse de los caudales y efectos que escoltaba la brigada de reserva, desde Vitoria, ocuparían las posiciones de dicho pueblo y se empeñaría una accion. Con este motivo y á fin de atacarlos, se verificó la reunion de las espresadas fuerzas del ejército del Norte, que constaban de 6500 hombres de todas armas, entre ellos 300 caballos con 8 piezas de montaña. Persuadido de que el enemigo ocupaba las posiciones de las Dos Hermanas, el ejército se puso en marcha en el 27 desde Huarte con

todas las precauciones y disposiciones correspondientes al ataque; pero tuvo el disgusto de no hallarlo. El convoy con la brigada de reserva entró libremente en Pamplona; la division de Guipúzcoa ha marchado á Tolosa, y las brigadas de Lorenzo y Oráa han pasado á Ibero y Asiain.

Al bajar el puerto de Lizarraga, la descubierta cogió á un paisano que pusieron de observacion los heridos facciosos que había en Zorrano, y aprovechándose de esta noticia, fue á dicho pueblo el oficial que le mandaba, donde mató al comandante Goñi, á un capitán y dos capellanes de la faccion de Guipúzcoa y otros 10 individuos que huían, é hizo prisionero al capitán de la compañía de guías Bayona, natural de Tarazona, el cual fue fusilado. (Id.)

Los periódicos extranjeros llegados por este correo alcanzan hasta el 29 de abril.

Del diario de los Debates extractamos lo que sigue:

Paris 26 de abril.

Los periódicos ingleses de antes de ayer están llenos de comentarios acerca de una noticia que desde dos días ha tomado mucha consistencia. Trátase de un proyecto de tratado entre Portugal y España para la espulsion de D. Miguel y D. Carlos del territorio de la Península. Inglaterra, como obligada por los tratados antiguos y modernos, en todo cuanto tenga relacion con Portugal, y Francia, como inmediatamente interesada por su aproximacion, á todo cuanto pueda facilitar la pacificacion de las provincias limítrofes de sus fronteras, deben dar á este convenio alto y poderoso apoyo. La prensa británica aprueba muy particularmente este proyecto, considerando su realizacion como un acontecimiento decisivo para el establecimiento del orden en la Península no menos que para el desarrollo prudente y comedido de las instituciones fundadas en una independencia justa.

Aunque no nos hallamos en el caso de confirmar enteramente las revelaciones de los periódicos ingleses acerca de tan importantes conferencias, parecemos su objeto tan conforme á los intereses de los cuatro gabinetes, que no podemos menos de desear con calor el éxito de un plan que pone término á las calamidades de larga y pertinaz guerra civil.

Idem 27.

Todas las cartas de Londres confirman la conclusion de un tratado entre Francia, Inglaterra, España y Portugal para el arreglo definitivo de los asuntos de la Península.

Idem 28.

Las noticias de Londres no nos dejan la menor incertidumbre acerca de la conclusion de un tratado entre Francia, Inglaterra, España y Portugal para afianzar el restablecimiento del orden en la Península.

Hasta que se haya verificado la mutua remision ó trueque de las ratificaciones de las cortes de Madrid y Lisboa no dará el gabinete inglés, segun costumbre, ninguna publicidad á un documento no revestido todavía de aquellas formalidades; pero en aquel pais no menos que en el nuestro no ignora el público por mucho tiempo la realidad de tan importante acto. Apodérase la prensa del hecho, y el silencio oficial es por sí solo una confirmacion.

Admitimos con el mayor júbilo esta solemne sancion de una cuádrupla alianza, cuyo objeto bien definido es el mas lisonjero para el sosten de la paz de Europa. Vemos ya un inevitable término á aquellas desiguales luchas, á aquellas guerras civiles que nada pueden sino hacer derramar la sangre de los conciudadanos en los campos de batalla. Vemos dos tronos firmemente cimentados que prestan á las nuevas instituciones su propia estabilidad. La suerte de la Península toma una solidez, de la cual todas las potencias de Europa deben congratularse, ya que tan celosas se han mostrado de apagar en su origen todo germen de incendio. Respecto de Francia e Inglaterra, obligadas mas inmediatamente que otra alguna, así por su proximidad como por sus antiguas conexiones con ambos reinos, colocan naturalmente sus firmas al lado de los gabinetes de Madrid y Lisboa.

Felicitemos sinceramente al Ministerio por el buen éxito de esta negociacion. Respecto al negociador por cuyas manos haya pasado, goza desde mucho tiempo la estimacion de los hombres de Estado en una categoria que nos dispensa todo elogio; no hacemos aquí mas que asegurar tan feliz predestinacion que ha iniciado de tres años á esta parte su ilustre nombre á todos los actos mas gloriosos de la diplomacia francesa (1).

Léese en el Courier de Leon del 25 de abril:

Podemos asegurar que entre las personas detenidas, cuéntanse varios carlistas que fueron sorprendidos distribuyendo dinero á los insurgentes republicanos.

Noticias de Lisboa de 17 de abril dicen: que por decreto de S. M. I. el duque de Braganza regente, se han confiscado todas las propiedades de don Miguel en el Reino. Los amigos de este príncipe, que hasta el día le habían quedado fieles con la mayor obstinacion, acaban de abandonarle y de retirarse á sus casas. Ya conocen que nada les queda que hacer. Se asegura que el Duque Regente está á punto de publicar una amnistia que si no es universal, tendrá al menos muy pocas escepciones. (R. E.)

(1) Alude al príncipe de Talleyrand.

## BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMPAÑIA